



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 374/89.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, referido a la Actualización Automática de las Remuneraciones del Personal Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto, propicia la implementación de un mecanismo de ajuste acordado en reunión de Intendentes de Municipalidades del Departamento General Roca.-

Por ello y atento a que en la citada reunión, se convino disponer la actualización de las remuneraciones ad referendum de los Concejos Deliberantes, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- O R D E N A -

Art.1ro.)- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a mantener actualizadas las remuneraciones del Personal Municipal en sus / distintas categorías y funciones, aplicando el índice inflacionario del / segundo mes anterior al mes que se liquida.-

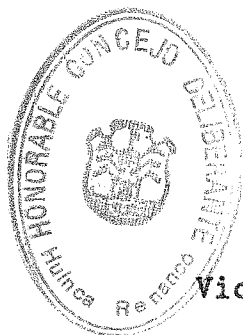
Art.2do.)- La actualización que se hace referencia en el artículo anterior, se aplicará siempre que haya disponibilidades suficientes en las Partidas Presupuestarias correspondientes a las remuneraciones del personal y el índice inflacionario no supere mensualmente un (1) dígito.-


Art.3ro.)- La presente Ordenanza entra en aplicación a partir del 1ro. / de enero de 1989.-

Art.4to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve.-


MARIA C. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




EUGENIO FERNANDEZ SAINZ
Vicepresidente 1ro. a/c Presidencia
H. Concejo Deliberante